

GUÍA PARA **COMPRADORES** **DE CERTIFICADOS** **DE SERVICIOS AMBIENTALES**



Guía para compradores de certificados de servicios ambientales

Esta guía está dirigida a personas o empresas obligadas por ley a adquirir certificados de servicios ambientales (CSA) y también a aquellas que deseen comprar certificados voluntariamente, para contribuir con la conservación del medioambiente.

Está organizada en tres partes (el sistema de certificación de servicios ambientales, compradores de certificados y oferta de certificados de servicios ambientales), y 12 temas numerados, para facilitar la búsqueda de información.

Contenido: Catherine Alonso (DSA-MADES)

Fotografías: Archivo del MADES y gentileza de la SENATUR, el MOPC, la ANDE y la Reserva Privada Maharishi

Edición y diseño: Peralta Murdoch SRL

Fecha de publicación: septiembre de 2025



Índice

Primera parte: El sistema de certificación de servicios ambientales

1. ¿Qué es el régimen de certificación de servicios ambientales?	p. 5
2. Diez beneficios del sistema.....	p. 6
3. Modalidades de servicios ambientales.....	p. 8
CONTACTOS PARA REALIZAR CONSULTAS.....	p. 9

Segunda parte: Compradores de certificados

4. ¿Quiénes están obligados a comprar certificados?	p. 11
5. Adquisiciones voluntarias	p. 15
CONTACTOS PARA REALIZAR CONSULTAS.....	p. 16

Tercera parte: Oferta de certificados de servicios ambientales

6. ¿Quiénes poseen y venden CSA?	p. 18
7. ¿Cuánto cuestan los CSA?	p. 20
8. Procedimiento de transacción.....	p. 22
9. Vigencia o validez del CSA.....	p. 24
10. Incumplimiento y sanciones.....	p. 25
11. Capacitaciones.....	p. 26
12. Marco normativo	p. 26
CONTACTOS PARA REALIZAR CONSULTAS.....	p. 31

Primera parte

**El sistema de certificación
de servicios ambientales**



1. ¿Qué es el régimen de certificación de servicios ambientales?

Los servicios ambientales son beneficios que se generan por el buen manejo, la conservación y la recuperación de los ecosistemas naturales. Personas, empresas o comunidades indígenas de fincas que ofrecen servicios ambientales en sus propiedades pueden certificarlos y vender esos certificados.

Promulgada en el año 2006, la [Ley n.º 3001](#) fija el régimen o mecanismo técnico, administrativo y de monitoreo para implementar los servicios ambientales en el país.

En los últimos años, el sistema se ha dinamizado notablemente, y a julio de 2025, existían 148 áreas certificadas, que sumaban un total de 1.027.616 hectáreas.



2. Diez beneficios del sistema



© MADES

El sistema de certificación de servicios ambientales produce numerosos beneficios a los poseedores de CSA, a los compradores de certificados, a las comunidades y al país:

- 1.** Impulsa la adopción de tecnologías y prácticas más sostenibles por parte de los poseedores y compradores de CSA, lo que fomenta la investigación y un ecosistema empresarial más innovador.
- 2.** Permite la productividad a largo plazo para los sectores agropecuarios y el turismo, al proteger ecosistemas vitales que regulan el clima y conservan la calidad del agua y la biodiversidad.
- 3.** Posiciona a la empresa que adquiere CSA como un líder en sostenibilidad dentro de su sector y en el país, lo que genera una imagen positiva ante clientes, inversores y la opinión pública.

- 4.** Hace que una empresa que invierte en CSA se diferencie de la competencia y atraiga a consumidores que valoran la sostenibilidad.
- 5.** Permite a poseedores de tierras con bosques nativos, humedales o pastizales naturales diversificar sus ingresos más allá de las actividades agropecuarias tradicionales.
- 6.** Facilita el acceso a líneas de crédito y financiación de bancos y organismos internacionales que apoyan proyectos sostenibles.
- 7.** Posiciona al país como un destino atractivo para la inversión verde y el financiamiento internacional enfocado en la sostenibilidad.
- 8.** Fortalece la imagen del país y la competitividad de las empresas, lo que abre las puertas a nuevos mercados y alianzas comerciales.
- 9.** Contribuye al cumplimiento de acuerdos y objetivos ambientales globales, lo cual refuerza la posición del país como un actor responsable en la arena internacional.
- 10.** Mejora la calidad de vida y la salud pública, al mitigar los efectos ambientales negativos de las obras de alto impacto.

En resumen, la participación en el mercado de CSA no es simplemente una respuesta a una regulación, sino una relación beneficiosa para empresas, individuos, comunidades y el país.

3. Modalidades de servicios ambientales

Actualmente existen tres modalidades de certificados de servicios ambientales en el Paraguay:

BOSQUES NATURALES



Su preservación ayuda a mitigar gases de efecto invernadero.

434 893 hectáreas
de bosques naturales certificadas.

PASTIZALES NATURALES



Contribuyen a la protección y uso sostenible de la biodiversidad.

11 853 hectáreas
de pastizales naturales certificadas.

BELLEZA ESCÉNICA



Valora las áreas silvestres protegidas.

579 468 hectáreas
certificadas por belleza escénica.

CONTACTOS PARA REALIZAR CONSULTAS

Si tiene consultas sobre:

- los tipos o modalidades de servicios ambientales que se pueden adquirir.
- los beneficios del sistema de CSA para una empresa
- u otro tema relacionado,

por favor, llame al **021 2879 000** del MADES, o escriba a

dsa@mades.gov.py o dsamades@gmail.com



Segunda parte

Compradores de certificados



4. ¿Quiénes están obligados a comprar certificados?

Los compradores de los certificados de servicios ambientales o CSA son principalmente aquellos obligados por la ley a adquirirlos, ya sea porque:

- Realizan obras y actividades de alto impacto ambiental.
- Tienen sentencias definitivas.
- Por déficit de reserva legal.



Según la [Ley n.º 3001/2006](#), artículos 11 y 12, y las [resoluciones n.º 81/19, n.º 255/19](#) y [n.º 34/21](#), estos son los obligados:

Empresas que realizan obras de alto impacto ambiental



Las obras y actividades de alto impacto ambiental son aquellas que tienen un efecto significativo tanto en el área de influencia como en la severidad de la acción, que se considera prácticamente irreversible, es decir, sin posibilidad de retornar a la situación inicial.

OBRAS

- a)** Construcción, mantenimiento y ampliación de rutas nacionales no urbanas.
- b)** Construcción de represas hidroeléctricas con un área de embalse superior a 5 hectáreas o que afecten a poblaciones de aguas abajo o áreas silvestres protegidas, o construcción de centrales térmicas y otras instalaciones de combustión con potencia nominal de al menos 100 MW.
- c)** Construcción de ductos, como gasoductos, oleoductos, acueductos, mineroductos y poliductos, excepto los de provisión de agua potable y redes cloacales.
- d)** Construcción e instalación de líneas de transmisión aéreas de 220 000 voltios o más, centrales o instalaciones de producción de energía eléctrica con potencia nominal igual o superior a 100 MW y subestaciones de 200 KV o más.
- e)** Construcción de puertos, aeropuertos e industrias que sean superiores a 50 000 000 USD (cincuenta millones de dólares americanos).



ACTIVIDADES

- a)** Toda operación de hidroeléctrica.
- b)** Toda operación de central térmica o nuclear.
- c)** Toda extracción de gas o petróleo.
- d)** Operación de refinerías de petróleo o sus derivados o petroquímicas, plantas distribuidoras de derivados de petróleo y fraccionadoras.
- e)** Extracción de minerales sólidos, superficiales o de profundidad y sus procesamientos, con un volumen de producción o movimiento mayor a 10 000 metros cúbicos o que estén a 1000 metros o menos de cursos fluviales o en pendientes superiores a 10 %.

- f) Operación de industrias químicas, incluyendo destilerías de alcohol, fábricas de refrescos, fábricas de cerveza, industrias farmacéuticas, laboratorios de productos farmacéuticos y veterinarios, formuladoras y sintetizadoras de agroquímicos y formuladoras, sintetizadoras y fraccionadoras de plaguicidas domisanitarios.**



Las empresas que realizan actividades y obras consideradas de alto impacto ambiental deben adquirir CSA por un valor igual al 1 % del costo de inversión de la obra o el 1 % del plan operativo anual de la actividad.

Empresas o personas con sentencia por delitos contra el medioambiente



Los jueces podrán disponer que el monto de las multas o compensaciones, así como el de las condenas civiles que impliquen el pago de una suma de dinero, se destine o se realice a través del Régimen de Servicios Ambientales, según lo establece el artículo 12 de la [Ley 3001](#).

Empresas o personas que no hayan cumplido con el requisito de reserva legal de bosques naturales



Estas deben adquirir CSA o recomponer el déficit de la reserva legal. Hay que tener presente que la empresa o persona que necesita cumplir con la reserva legal de bosques solo puede adquirir CSA de la modalidad bosque natural, pues el sistema no admite compensar el déficit de bosque con pastura natural.



© MADES

5. Adquisiciones voluntarias

El mercado de certificados también está abierto a empresas privadas, instituciones y personas físicas que desean colaborar efectivamente con la conservación del medioambiente por medio de la compra de certificados, aunque no estén obligadas por ley a hacerlo.

Algunas empresas han incorporado a sus prácticas la adquisición de CSA como una acción de responsabilidad social empresarial.

CONTACTOS PARA REALIZAR CONSULTAS

Si tiene consultas sobre:

- tipos de obras y actividades consideradas de alto impacto.
- si su empresa está obligada a adquirir CSA,
- cuántas hectáreas de CSA debe comprar
- u otro tema relacionado,

por favor, llame al **021 2879 000** del MADES, o escriba a

dsa@mades.gov.py o dsamades@gmail.com



Tercera parte

**Oferta de certificados
de servicios ambientales**



6. ¿Quiénes poseen y venden CSA?

Entre los poseedores de certificados de servicios ambientales se encuentran personas físicas y jurídicas, comunidades indígenas, asociaciones e instituciones.

Todos están registrados en el MADES; por lo tanto, esta institución es la principal fuente para conocer la oferta de certificados y toda información relevante sobre los vendedores y el procedimiento para las transacciones.

The screenshot shows the SIAM (Sistema de Información Ambiental) website interface. At the top, there are logos for the Ministry of Environment and Sustainable Development (MMA) and the National Agency for the Protection of the Environment (ANAP). The main navigation menu includes links for SIAM, Datos Estadísticos, DIA, Nota Consulta, PMGIRS, Áreas certificadas (which is the active tab), Consulta Proyectos, Registrarse, Consultas, and Acceso SIAM. Below the menu, a section titled 'Mapa Visor' is visible, along with a note about finding CSA certificates and transactions. A search bar for 'Áreas Certificadas' is present. The main content area displays a table of certified projects:

NRO DEL PROYECTO	NOMBRE DE PROYECTO	PROONENTE	SUPERFICIE CERTIFICADA (Ha)	VENDIDAS (TRANSACCIONES VIGENTES)	HECTAREAS DISPONIBLES
5182/2021	Parque Nacional Defensores Del Chaco	Rolando Coronel	538298	0	538298
5530/2021	Atenil S.A	Richard Joseph Perea	53537	0	53537
367/2022	RESERVA NATURAL DEL BOSQUE MBARACAYU		50452	269	50183
2283/2022	COMUNIDAD INDIGENA TOTOBIEGOSODE		38827	0	38827
1937/2022	MAINUMBY	ANIBAL BRITEZ OCAMPOS	23829	0	23829
1669/2022	COMUNIDAD INDIGENA PYKASU	Comunidad Indigena Pykasu Guarani Nandeva	22818	7061.4051	15756.59
4910/2021	Fondo Ganadero	VICTOR HUGO DE JESUS CHENA	19729.35	2269.362	17459.99
4991/2021	Comunidad Indigena Ru Guazú	EMILIO ARRIOLA	18636.43	8098.929999999999	10537.5
2678/2022	FERUSA S.A.		18618	0	18618
351/2023	COMUNIDAD INDIGENA TOTOBIEGOSODE DE LA ETNIA AVOREO-Bloque III		15445	0	15445

En el [portal](#) del Sistema de Información Ambiental (SIAM), se puede acceder a un mapa visor que permite ubicar cada área certificada y sus datos:

- Modalidad de servicio ambiental.
- Superficie.
- Distrito.
- Ecorregión.
- Disponibilidad.
- Valor nominal de la superficie por hectárea.
- Contacto.
- Otros datos.

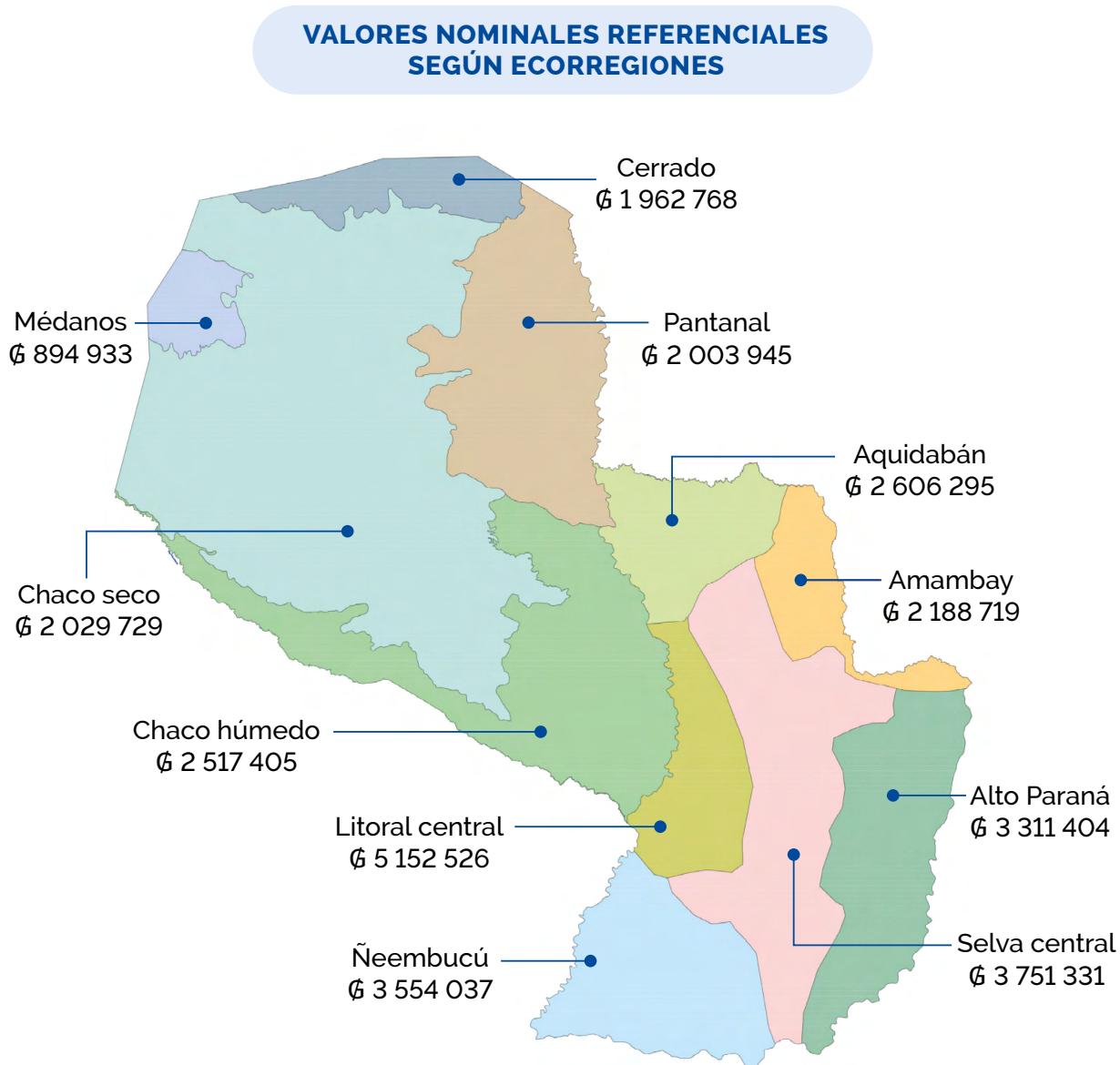
Así también, cada vez más, los poseedores de certificados realizan acciones de difusión y publicidad para dar a conocer al gran público (especialmente a los potenciales compradores de CSA) su participación activa en el sistema de certificación ambiental.



7. ¿Cuánto cuestan los CSA?

El valor o precio nominal de una hectárea certificada se calculó por el método de valoración costo de oportunidad, que se basa en el costo de utilizar un recurso para propósitos que no tienen precio en el mercado. Lo que se hace es estimar el ingreso que se pierde por no destinar el recurso para actividades agropecuarias.

Los valores nominales por hectárea/año varían según la ecorregión y pueden cambiar con el tiempo. Los actuales valores nominales en guaraníes, establecidos por la [Ley n.º 1093/13](#), son:



Se debe tener presente que los valores nominales son referenciales y que el precio final de compraventa de certificados es el resultado de un acuerdo entre las partes. El MADES no interviene en las negociaciones.

En los casos de compras por parte de empresas que desarrollan obras y actividades de alto impacto, los valores nominales deben ser tomados como máximos, es decir, no se puede pagar más que lo establecido por hectárea para la ecorregión en que se encuentre la propiedad.

La empresa que compra los CSA adquiere la cantidad de hectáreas que necesita para alcanzar un monto equivalente al 1 % del costo de inversión de la obra o del plan operativo anual de la actividad que realiza.



8. Procedimiento de transacción

La compraventa de CSA se realiza por contrato privado entre el poseedor y el demandante. Este contrato se registra en la Dirección de Servicios Ambientales del MADES y su vigencia empieza desde la fecha de aprobación y firma del formulario por la DSA y hasta el tiempo establecido por las partes.

Los registros de transacciones se realizan a través de formularios, que son diferentes para cada caso. Todos los formularios se encuentran en la sección [Trámites](#).

- **Formulario 1:** Registro de transacción por sentencia judicial o administrativa.
- **Formulario 2:** Registro de transacción por obras y actividades de alto impacto ambiental.
- **Formulario 3:** Registro de transacción por déficit de la reserva legal de bosques naturales.
- **Formulario 4:** Registro de adquisición voluntaria de CSA.



El proceso de compraventa incluye los siguientes pasos:

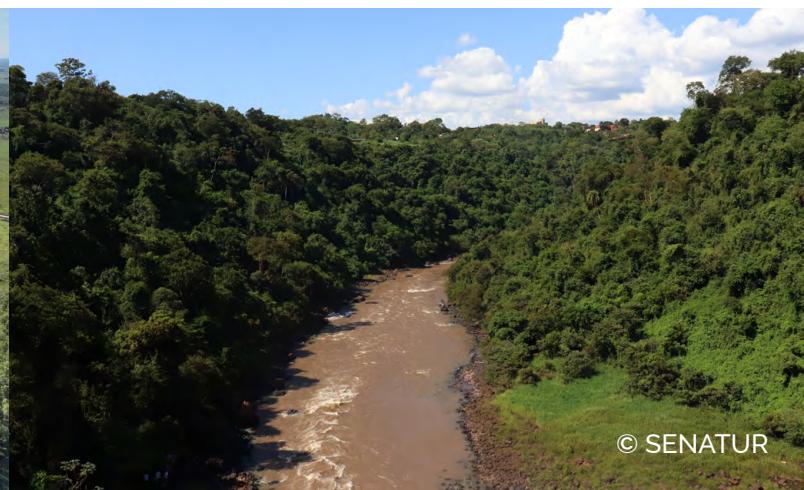
1. Verificar que el área certificada tenga las hectáreas disponibles, que haya pasado por los monitoreos correspondientes y esté libre de restricciones.
2. Elaborar el contrato privado con certificación de firmas realizado por escribanía.
3. El oferente debe pagar la tasa de transacción.
4. Inscribir la transacción completando el formulario que se ajuste al caso particular.
5. Adjuntar la condición de dominio actualizada, facturas vigentes, una copia de la factura legal de compra, un comprobante del pago de la tasa de transacción y otros documentos acordes al origen de la obligación especificados en la [resolución n.º 153/2020](#).

La compraventa de CSA está exenta de IVA. El poseedor del certificado abona una tasa del 3%:

TASAS		
CONCEPTO	VALOR	FRECUENCIA
Venta de CSA	3 % del precio de venta hasta un monto límite de 200 jornales	En cada transacción



© MADES



© SENATUR

9. Vigencia o validez del CSA

Si bien un contrato de compraventa se realiza por el tiempo establecido por las partes en el contrato, hay que tener presente que los CSA tienen una validez de cinco años, que se puede extender.

Durante ese tiempo, el poseedor del CSA somete el área certificada a monitoreos periódicos y abona las tasas correspondientes por dichos servicios. Cada seis meses, el Departamento de Monitoreo y Auditoría, dependiente de la Dirección de Servicios Ambientales (DSA), y la Dirección de Geomática del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) realizan en forma conjunta el monitoreo de gabinete a través de imágenes satelitales, para verificar si el área certificada ha sufrido alteraciones en la calidad y cantidad de recursos naturales. El monitoreo *in situ* se hace al menos dos veces durante el plazo de vigencia, es decir, dentro de los cinco años.

Los poseedores de CSA pueden solicitar la extensión de la validez de sus certificados. Pero si no cumplen las condiciones de conservación, se les cancela el CSA o se les reduce la superficie certificada.

Es importante, al comprar CSA, verificar que el área certificada tenga la cantidad de hectáreas disponibles, que haya pasado por los monitoreos correspondientes y esté libre de restricciones.



10. Incumplimiento y sanciones

Los CSA pueden perder validez por las siguientes causas:

- ✓ Deforestación o degradación significativa, por tala ilegal, quema no controlada u otras intervenciones que reduzcan la cobertura vegetal o la calidad del suelo.
- ✓ Cualquier modificación sin la debida autorización o fuera de lo permitido.
- ✓ Incumplimiento del plan de manejo, en el caso de las Áreas Silvestres Protegidas.
- ✓ Falsedad o inconsistencias en la información durante auditorías o procesos de control.
- ✓ Incendio en áreas certificadas: el propietario debe realizar la denuncia correspondiente ante la comisaría y notificar al MADES. Según el área afectada, se puede llegar a descontar del total de hectáreas certificadas o cancelar totalmente el CSA.



Es fundamental mantener una comunicación constante con las autoridades ambientales para evitar sanciones parciales o la cancelación total de los certificados.



© ANDE



© ANDE

11. Capacitaciones

El MADES realiza capacitaciones a personas, empresas e instituciones interesadas en comprar CSA, con el objetivo de ayudar a dinamizar el mercado. Estas capacitaciones se brindan por pedido de los interesados. Por ejemplo, el MADES realizó capacitaciones en la Corte Suprema de Justicia y el Ministerio Público, la Universidad Nacional, las entidades binacionales Yacyretá e Itaipú, la ANDE, municipalidades y en comunidades indígenas poseedoras de certificados.

12. Marco normativo

El marco normativo del sistema está dado por:

- Ley n.º 3001/06 De Valoración y Retribución de los Servicios Ambientales. [Descargar](#).
- Decreto n.º 10247/2007. Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º, 12.º y 13.º de la Ley n.º 3001/2006. [Descargar](#).
- Ley n.º 6676/2020 Que prohíbe las actividades de transformación y conversión de superficies con cobertura de bosques en la Región Oriental. [Buscar aquí](#).
- Ley n.º 251/1993 Convenio sobre Cambio Climático. [Aqui](#).
- Ley n.º 253/1993 Convenio sobre Diversidad Biológica. [Aqui](#).

- Actualización de las NDC – COP26 Glasgow, Reino Unido (noviembre 2021). Las medidas prioritarias del Plan de Mitigación del Cambio Climático del sector Uso de la tierra, Cambio de uso de la tierra y silvicultura (UTCUTS) (UT4: Certificación de bosques por servicios ambientales y dinamización del mercado y UT7: Aumento de superficie de bosques en esquema de conservación). [Buscar aquí](#).

Otras leyes relevantes para el sistema de certificados de servicios ambientales:

- Ley n.º 422/1973 Forestal. [Buscar aquí](#).
- Res. n.º 165/2022 Por la cual se dispone el procedimiento para la implementación del módulo de servicios ambientales del Sistema de información Ambiental (SIAM). [Descargar](#).
- Res. n.º 611/2017 Por la cual se establecen los requisitos y condiciones generales para adherirse al régimen de servicios ambientales. [Buscar aquí](#).
- Res. n.º 362/2013 Catastro Técnico de Consultores Ambientales. [Buscar aquí](#).
- Res. n.º 650/2014 Por la cual se modifica y amplía la Res. n.º 362/2013. [Buscar aquí](#).
- Decreto reglamentario n.º 11202 Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 11 de la Ley n.º 3001/2006. [Aquí](#).
- Res. n.º 250/2021. Por la cual se amplía el art. 1.º de la Res. n.º 34/2021. [Buscar aquí](#).
- Res. n.º 34. Por la cual se rectifica el Anexo II de la Res. n.º 81/2019 (Inc. F de extracción de minerales). [Buscar aquí](#).

- Res. n.º 199/2020. Por la cual se unifican las tasas a ser percibidas en el marco de la Ley n.º 3001/2006. [Aqui](#).
- Res. n.º 193/2020. Por la cual se establecen los requisitos y condiciones para que las comunidades indígenas puedan adherirse al Régimen de Servicios Ambientales [...]. [Busca Aquí](#).
- Res. n.º 190/2020. Por la cual se establecen de manera provisoria requisitos alternativos a la presentación del Informe de Condición de Dominio [...]. [Buscar aquí](#).
- Res. n.º 153/2020. Por la cual se actualiza el mecanismo de adquisición de servicios ambientales, se reconoce la adquisición voluntaria, se establecen los procesos de auditoría y se modifican los procedimientos de extensión del régimen de servicios ambientales [...]. [Buscar aquí](#).
- Res. n.º 354/2021. Por la cual se modifican los incisos A y B del artículo n.º 13 y el inciso D del artículo 14 y el formulario n.º 3 del Anexo II de la Resolución 153/2020. [Buscar aquí](#).
- Res. n.º 179/2019. Por la cual se dispone la caducidad de los expedientes que se encuentren en proceso de ingreso al Régimen [...]. [Buscar aquí](#).
- Res. n.º 397/2019. Por la cual se establecen los lineamientos para certificaciones de propiedades privadas en áreas silvestres protegidas bajo dominio público [...]. [Buscar aquí](#).
- Res. n.º 81/2019. Por la cual se reglamenta el artículo 11.^º de la Ley n.º 3001/2006 [...] y se establece el mecanismo para avanzar en la reglamentación del artículo 8.^º de la misma. [Buscar aquí](#).

- Res. n.º 255/2019. Por la cual se deja sin efecto el inciso f) del Anexo II de la Resolución n.º 81/2019. [Buscar aquí](#).
- Res. n.º 756/2016. Sobre Monitoreo y auditoría. [Aqui](#).
- Res. n.º 320/2017. Por la cual se modifica la Resolución n.º 353/2013 y se actualiza la relación de equivalencia de certificados de servicios ambientales [...]. [Buscar aquí](#).
- Res. n.º 344/2018. Por la cual se actualiza el mecanismo de adquisición de certificados para compensación de proyectos de obras o actividades de alto impacto [...]. [Aqui](#).
- Res. n.º 345/2018. Por la cual se actualiza el procedimiento interno de la Dirección de Servicios Ambientales [...]. [Aqui](#).
- Res. n.º 199/2013. Sobre requisitos y condiciones para certificar bosques nativos. [Buscar aquí](#).
- Res. n.º 7/2017. Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para certificar servicios ambientales de Belleza Escénica [...]. [Buscar aquí](#).
- Res. n.º 469/2016. Por la cual se modifica el artículo 3, incisos A) y B) de la Resolución n.º 199/2013 (gravámenes). [Buscar aquí](#).
- Dictamen n.º 149/2015 de la Abogacía del Tesoro dependiente del Ministerio de Hacienda. [Buscar aquí](#).
- Res. n.º 1257/2014. Por la cual se rectifica la Resolución n.º 199/2013. [Buscar aquí](#).
- Res. n.º 1387/2014. Por la cual se establecen los términos oficiales de referencia para la presentación de mapas temáticos [...]. [Buscar aquí](#).

- Res. n.º 352/2013. Por la cual se establecen las tasas a ser percibidas [...]. [Buscar aquí](#).
- Res. n.º 1093/2013. Por la cual se establece el valor nominal de los certificados de servicios ambientales para las ecorregiones de las regiones Oriental y Occidental del Paraguay. [Buscar aquí](#).
- Res. n.º 289/2013. Por la cual se aprueba la metodología técnica para la identificación de los índices de conservación de pastizales naturales [...]. [Buscar aquí](#).
- Res. n.º 1085/2013. Por la cual se aprueba la metodología «costo oportunidad» para la valoración nominal [...]. [Aquí](#).
- Res. n.º 614/2013. Por la cual se establecen las ecorregiones para las regiones Oriental y Occidental del Paraguay. [Buscar aquí](#).



CONTACTOS PARA REALIZAR CONSULTAS

Si tiene consultas sobre:

- poseedores de CSA vigentes,
- el precio por hectárea/año de las áreas certificadas,
- el procedimiento de compra de certificados,
- la vigencia o validez de los CSA,
- la cancelación o desuento de los CSA
- u otro tema relacionado,

por favor, llame al **021 2879 000** del MADES, o escriba a
dsa@mades.gov.py o dsamades@gmail.com

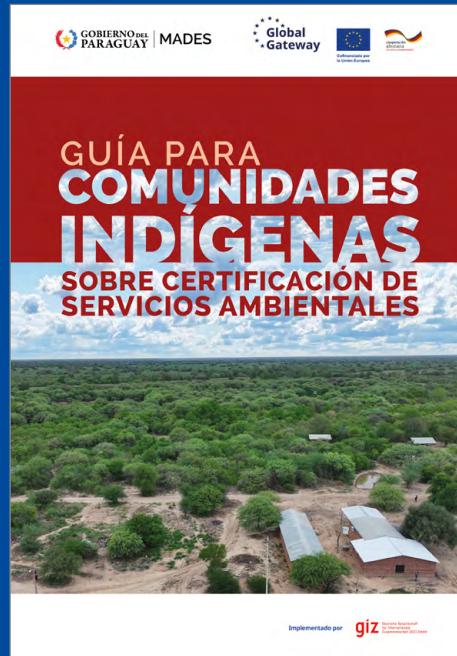


The background of the image is a vast, dense forest seen from an aerial perspective, showing a variety of green shades and tree canopies stretching to the horizon.

¿Le fue útil esta guía?

Queremos brindarle la información necesaria para que usted pueda recibir una remuneración justa por la conservación de los recursos naturales de nuestro país. Por eso le pedimos que responda esta [breve encuesta](#).

Encuentre las guías aquí.



Esta publicación es parte de las acciones acordadas entre el programa Euroclima y el Gobierno de Paraguay para fortalecer y dinamizar el mercado de certificados de servicios ambientales.

Cuenta con el apoyo financiero de la Unión Europea a través del programa Euroclima y es implementado por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH.

El contenido de esta guía es responsabilidad exclusiva de los autores y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea.